



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 1 de 25

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

03/06/2020

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo y traslados de equipos especiales de suplencia energética (UPS) del ICBF a nivel nacional.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

26111700	Baterías, pilas y accesorios.
39121000	Equipamiento para Distribución y conversión de alimentación.
72151500	Servicios de sistemas eléctricos.
73152100	Servicios de Mantenimiento y reparación de equipos de manufactura.
81101700	Ingeniería Eléctrica y electrónica.

3. UNIDAD DE MEDIDA

UPS = Unidad.

Servicio/Mantenimiento preventivo = Unidad

Servicio/Mantenimiento correctivo = Unidad (UPS funcionando)

Servicio/Traslado = Unidad

Partes/Baterías = Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Subdirección de Recursos Tecnológicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene la necesidad de contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos especiales de suplencia energética (Uninterruptible Power Supply UPS)¹. Dispositivos que, gracias a sus baterías u otros elementos almacenadores de energía, puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado y durante un apagón eléctrico a todos los dispositivos que tenga conectados.

De igual manera requiere adquirir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel nacional de las UPS propiedad del ICBF que no están cubiertas por garantía, esto con el ánimo de garantizar el adecuado funcionamiento de las UPS de la entidad durante la vigencia actual y propender por un mayor tiempo de vida útil de las mismas.

Y finalmente, requiere contratar el servicio de traslado de UPS entre las sedes del ICBF con el propósito de reubicar equipos que se encuentran en funcionamiento, esto teniendo en cuenta

¹ Sistema de alimentación ininterrumpida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



que su capacidad debe ser reemplazada por otra de mayor potencia y una vez se verifique el estado óptimo de operación se debe trasladar para proveer el servicio de energía regulada en aquellas sedes del ICBF donde se requiere contar con dicho equipo de respaldo.

Con el objeto de cubrir la necesidad expuesta, a continuación, se describen los requerimientos:

4.1. Adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento de UPS:

Adquirir, instalar, configurar y poner en funcionamiento Veintiun (21) UPS. De las cuales deberán ser diez (10) Monofásicas, nueve (9) bifásicas y dos (2) trifásicas las cuales deben ser instaladas en los sitios definidos por el ICBF en el Anexo 1 SUMINISTRO DE UPS.

4.2. Servicio de mantenimiento preventivo de las UPS propiedad del ICBF

Realizar **mínimo un (1)** mantenimiento preventivo a las UPS de la entidad que no se encuentran cubiertas por garantía y de las UPS que la entidad requiera por demanda, en las diferentes sedes del ICBF, previa autorización del supervisor del contrato. El número de UPS sin garantía asciende a 308, Ver: Anexo 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE UPS.

4.3. Servicio de mantenimiento correctivo de las UPS propiedad del ICBF:

Realizar mantenimiento correctivo a las UPS propiedad del ICBF, incluyendo partes y baterías necesarias para dejar las UPS en correcto estado de funcionamiento. Para estos mantenimientos correctivos, las partes y baterías necesarias se encuentran relacionadas en el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS.

El servicio de mantenimiento correctivo se deberá prestar en sitio y este deberá incluir los repuestos y/o partes requeridos para dejar las UPS en correcto estado de funcionamiento. El Supervisor del Contrato autorizará el mantenimiento correctivo de las UPS de acuerdo con el diagnóstico entregado por el Contratista una vez realizado el mantenimiento preventivo.

Para lo anterior, el ICBF establece con el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS, los costos unitarios para adquirir los repuestos, partes y baterías y para atender los mantenimientos correctivos, de acuerdo con las diferentes marcas de UPS con las que cuenta el ICBF. Esta bolsa se ejecutará de acuerdo a las necesidades identificadas para realizar los mantenimientos correctivos, a la vida útil de los equipos, al valor de la reparación frente al valor de un equipo nuevo y los cuales deberán ser autorizados por el Supervisor del contrato.

Los repuestos y baterías que se autoricen para la realización de los mantenimientos correctivos deben ser entregados en sitio, para ello el ICBF hace la distinción por tipo de accesibilidad donde puede ser solicitado el repuesto o batería y que se encuentra relacionado en el Anexo 4 CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- 1) Fácil (Sitio de fácil acceso),
- 2) Intermedio (Sitio con dificultad en el acceso),
- 3) Difícil (Sitio con mucha dificultad en el acceso).

En el costo de instalación se contempla en el valor del mantenimiento correctivo y no en el valor del repuesto o batería.

4.4. Traslados de Equipos entre sedes del ICBF

Realizar los traslados de las UPS que el ICBF requiera por demanda, reubicando las UPS entre las diferentes sedes del ICBF, previa autorización del supervisor del contrato, teniendo en cuenta un único costo por el desmonte, transporte, instalación y puesta en funcionamiento en el lugar de destino de la UPS de acuerdo al Anexo 5 TRASLADOS DE UPS y teniendo en cuenta los costos asociados en relación con el Anexo 4 CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO.

- 1) Fácil (Sitio de fácil acceso),
- 2) Intermedio (Sitio con dificultad en el acceso),
- 3) Difícil (Sitio con mucha dificultad en el acceso).

El ICBF dispondrá de una bolsa de recursos que hace parte del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo con los traslados solicitados por el supervisor del contrato y prestados a conformidad.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano
- NTC 3383
- IEC 62040
- UL1778
- NTC 3445
- NTC 3654
- ISO 9001 versión 2000 o superior.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE del Ministerio de Minas y Energía.
<https://www.minminas.gov.co/retie>.
- Decreto 1496 de 2018
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015
- Decreto 284 de 2018
- Decretos, resoluciones, leyes, protocolos y demás disposiciones del orden Nacional, Departamental y municipal, emitidas por las autoridades competentes, para la ejecución

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

de obras, transporte de materiales, insumos y personal, e ingreso a infraestructuras del ICBF, con el fin de mitigar el avance y propagación del Coronavirus COVID-19.

- Protocolos, guías e instructivos, emitidos por el ICBF para evitar el contagio del Coronavirus COVID-19 a los usuarios y personal de operación, en las infraestructuras del ICBF.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

En el presente numeral se detalla con mayor precisión la necesidad de adquirir, instalar, poner en funcionamiento, trasladar y realizar mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos de UPS en las diferentes sedes del ICBF a nivel Nacional, razón por la cual, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta para la prestación del servicio todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y costos de instalación, transporte, reparación que sean necesarios para el correcto funcionamiento de las UPS en el ICBF; es decir, se deberá incluir todos los costos directos e indirectos, además de todo lo necesario para la puesta en funcionamiento de las UPS nuevas y los mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos requeridos de las UPS actuales del ICBF.

El contratista deberá tener en cuenta las características de las UPS y la ubicación de estas en las diferentes sedes del ICBF, para esto se deben tener en cuenta los anexos del presente documento:

Anexo 1 SUMINISTRO DE UPS

Anexo 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE UPS

Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS

Anexo 4 CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO.

Anexo 5 TRASLADOS DE UPS

Anexo 6 ANS_ UPS

Anexo 7 CHECK LIST

Anexo 8 MATRIZ DE TIPIFICACION, VALORACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

El contratista deberá presentar un plan de trabajo para la ejecución del contrato teniendo cuenta que deberá incluir la siguiente información:

1. Actividades a realizar para la ejecución del objeto y el cumplimiento de las obligaciones específicas contempladas en el numeral 7 del presente documento, el cual deberá contener como mínimo: recursos, responsables, fecha inicio y fecha final de las mismas, y la ruta crítica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

2. Un cronograma en el cual deberá detallarse las actividades a realizar en cada una de las regionales con sus respectivas sedes. En caso de que por fuerza mayor no se pueda ejecutar alguna actividad dentro de la fecha programada EL CONTRATISTA deberá presentar la actualización de cronograma al Supervisor, el mismo día de la modificación del mismo, quien deberá aprobar dicha modificación. Por ningún motivo las modificaciones al cronograma deberán superar el plazo de ejecución del Contrato. El cronograma deberá ser elaborado en formato compatible con la herramienta utilizada por ICBF (Microsoft Project, formato PDF).
3. Deberá detallar las fechas de entrega e instalación de UPS, al igual que las fechas en las cuales se tienen planeado realizar las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS en las diferentes sedes de la Entidad.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que deberá entregar o prestar el CONTRATISTA:

6.1. SUMINISTRO DE UPS

El Contratista deberá suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento UPS requeridas en los sitios según el Anexo 1 SUMINISTRO DE UPS dentro del plazo de ejecución del contrato. Las UPS a suministrar deben ser nuevas, no reparadas, no re manufacturadas, libre de defectos e imperfectos con garantía no menor a tres años del Fabricante de la UPS.

6.1.1. Especificaciones y características técnicas:

Las UPS suministradas por el CONTRATISTA deberán cumplir con las siguientes condiciones y características técnicas mínimas según la clase de UPS a ofrecer:

6.1.1.1. UPS Monofásicas (3 Kva):

- Tecnología: On line doble conversión.
- Potencia de la carga (potencia mínima requerida): 3 Kva. Monofásicas.
- Eficiencia de las UPS: $\geq 91\%$ esta eficiencia es la de todo el sistema.
- Puerto de comunicaciones RS232 y RJ45 10/100.
- Protocolo de administración a través de SNMP (*Simple Network Management Protocol*).
- Interfaz de monitoreo y control: Vía WEB y local, con agente SNMP, instalados y configurados
- Autonomía: Mayor o igual a 5 minutos a plena carga.
- Las UPS debe cumplir como mínimo la normas: NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3383 o UL 1778 o IEC62040-3

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- Normas de diseño y fabricación: IEEE C62.41-B3 o NEF FCC Class A parts o UL 1778 o IEEE 1000
- Vida Útil: El fabricante deberá garantizar mínimo 10 años de vida útil para las UPS que suministre y 5 años para las baterías que entreguen con las UPS.

Entrada:

- Fases: Una
- Frecuencia: 60 Hz +/- 6Hz
- Número de Conductores: tres (3)
- Voltaje Nominal: 120 VAC
- Variación voltaje de entrada: +/- 25%
- Distorsión de Corriente: Maximo 5% THD a plena carga.

Salida:

- Fases: Una
- Frecuencia Nominal: 60 Hz +/- 0.05Hz
- Número de Conductores: tres (3)
- Voltaje Nominal: 120 VAC
- Regulación de Voltaje: +/- 1%
- Onda: Senoidal Pura
- Factor de potencia: ≥ 0.9
- Inversor: A base de Mosfet
- Distorsión de Corriente: Maximo 5% THD a plena carga **no lineales**.
- Capacidad de sobrecarga del inversor: 125% por diez (10) minutos y 150% por sesenta (60) segundos

Tipos de Alarma:

- Alarmas sonoras: Salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo, UPS trabajando en baterías.
- Alarmas y Salidas Visuales: Deben ser mostradas por medio de un panel frontal tipo LCD, salida normal, salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo de UPS, salida en baterías, indicación de capacidad restante de carga de baterías en caso de falla en la red eléctrica externa, nivel de carga a la salida.

Baterías:

- Tipo: Secas libres de mantenimiento y no generadoras de gases
- Voltajes: Voltaje final de descarga ajustado por la UPS, típicamente a 1.70 V.P.C.
- Tiempo de respaldo de las UPS Bifásicas: Mayor o igual a 5 minutos a plena carga.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- Vida útil de las baterías: Mínimo 5 años de vida útil indicados por el fabricante. Con tiempo de fabricación máximo de 10 meses a la fecha de instalación.
- Garantía: Mínimo tres (3) años a partir de la instalación y puesta en funcionamiento.

6.1.1.2. UPS Bifásica (6-15 Kva):

- Tecnología: On line doble conversión.
- Potencia de la carga (potencia mínima requerida): 6 y 15 Kva. Bifásicas
- Eficiencia de las UPS: $\geq 91\%$
- Autonomía: Mayor o igual a 10 minutos a plena carga.
- Puerto de comunicaciones RS232 y RJ45 10/100.
- Protocolo de administración a través de SNMP (*Simple Network Management Protocol*).
- Interfaz de monitoreo y control: Vía WEB y local, con agente SNMP, instalados y configurados
- Las UPS debe cumplir como mínimo la normas: NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3383 o UL 1778 o IEC62040-3
- Normas de diseño y fabricación: IEEE C62.41-B3 o NEF FFCC Class A parts o UL 1778 o IEEE 1000
- Vida Útil: 10 años de vida útil para las UPS y 5 años para las baterías que entreguen con las UPS.

Entrada:

- Fases: Dos
- Frecuencia: 60 Hz +/- 6Hz
- Número de Conductores: cuatro (4)
- Tensión Nominal: 208/120 VAC
- Distorsión de Corriente: 5% THD Máxima a plena carga.

Salida:

- Fases: Dos
- Número de Conductores: cuatro (4)
- Tensión Nominal: 208/120 VAC
- Inversor: A base de IGBT's
- Onda: Senoidal Pura
- Factor de potencia: 0.9
- Distorsión Armónica menor 3% carga lineal
- Distorsión de Corriente: 5% THD Máxima a plena carga no lineales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- Capacidad de sobrecarga del inversor: 125% por diez (10) minutos y 150% por sesenta (60) segundos
- Transformador de aislamiento: Incluido y certificado por el fabricante.

Tipo de Alarmas:

- Alarmas sonoras: Salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo, UPS trabajando en baterías.
- Alarmas y Salidas Visuales: Deben ser mostradas por medio de un panel frontal tipo LCD, características como: Niveles de Entrada y salida, en bypass, sobrecarga, falla de equipo, salida en baterías, capacidad de carga de baterías.

Baterías:

- Tipo: Secas libres de mantenimiento y no generadoras de gases
- Voltajes: Voltaje final de descarga ajustado por la UPS, típicamente a 1.70 V.P.C.
- Tiempo de respaldo de las UPS Bifásicas: Mayor o igual a 10 minutos a plena carga.
- Vida útil de las baterías: Mínimo 5 años indicados por el fabricante. Con tiempo de fabricación máximo de 10 meses a la fecha de instalación.
- Garantía: Mínimo tres (3) años a partir de la instalación y puesta en funcionamiento.

6.1.1.3. UPS Trifásicas (40-80 Kva)

- Tecnología: On line doble conversión.
- Potencia de la carga (potencia mínima requerida): 40 - 80 Kva. Trifásicas.
- Eficiencia de las UPS: $\geq 93\%$ esta eficiencia es la de todo el sistema, incluyendo el transformador de aislamiento de salida del inversor.
- Autonomía: Mayor o igual a 10 minutos a plena carga.
- Puerto de comunicaciones RS232 y RJ45 10/100.
- Protocolo de administración a través de SNMP (*Simple Network Management Protocol*).
- Interfaz de monitoreo y control: Vía WEB y local, con agente SNMP, instalados y configurados.
- Las UPS debe cumplir como mínimo la normas: NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3383 o UL 1778 o IEC62040-3
- Normas de diseño y fabricación: IEEE C62.41-B3 o NEF FFCC Class A parts o UL 1778 o IEEE 1000
- Vida Útil: 10 años de vida útil para las UPS y 5 años para las baterías que entreguen con las UPS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Entrada:

- Fases: Tres
- Frecuencia: 60 Hz +/- 6Hz
- Número de Conductores: cinco (5)
- Voltaje Nominal: 208/120 VAC
- Variación voltaje de entrada: +/- 25%
- Distorsión de Corriente: 5% THD Máxima a plena carga **no lineales**.

Salida:

- Fases: Tres
- Número de Conductores: cinco (5)
- Voltaje Nominal: 208/120 VAC
- Regulación de Voltaje: +/- 1%
- Onda: Senoidal Pura
- Factor de potencia: 0.9
- Inversor: A base de IGBT's
- Distorsión armónica de voltaje de salida: menor 3% THD carga lineal y menor 5% THD Máxima para cargas no lineales.
- Capacidad de sobrecarga del inversor: 125% por diez (10) minutos y 150% por sesenta (60) segundos
- Transformador de aislamiento: Incluido y certificado por el fabricante.

Tipo de Alarmas:

- Alarmas sonoras: Salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo, UPS trabajando en baterías.
- Alarmas y Salidas Visuales: Deben ser mostradas por medio de un panel frontal tipo LCD, salida normal, salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo de UPS, salida en baterías, indicación de capacidad restante de carga de baterías en caso de falla en la red eléctrica externa, nivel de carga a la salida.

Baterías:

- Tipo: Secas libres de mantenimiento y no generadoras de gases
- Voltajes: Voltaje final de descarga ajustado por la UPS, típicamente a 1.70 V.P.C.
- Tiempo de respaldo: Mayor o igual a 10 minutos a plena carga.
- Vida útil de las baterías: Mínimo 5 años de vida útil indicados por el fabricante. Con tiempo de fabricación máximo de **10** meses a la fecha de instalación.
- Garantía: Mínimo tres (3) años.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 10
25

6.1.2. Cumplimiento de las especificaciones y características técnicas del Suministro de UPS:

Para la verificación de las características técnicas el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato el catálogo de los equipos ofertados o carta firmada por el fabricante en que conste que los equipos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en los literales A y B del numeral 6.1. del presente documento.

Presentar a través de una entidad acreditada como laboratorio de ensayo por el organismo nacional de acreditación colombiano, la verificación y evaluación del cumplimiento de las características de los equipos suministrados al ICBF y descrito en esta Ficha de Condiciones Técnicas (FCT), dicha certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato antes de iniciar el despacho e instalación de los equipos.

6.1.3. Adecuación, Instalación y Puesta en Funcionamiento:

El contratista deberá realizar las adecuaciones eléctricas internas necesarias en las sedes en las cuales se ha establecido se ubicarán las UPS nuevas, suministrando e instalando elementos necesarios para poner en funcionamiento las UPS. Todos los elementos, materiales y accesorios deben ser nuevos, no re manufacturados, libre de defectos e imperfectos.

Las sedes en donde se instalarán las UPS se encuentran relacionadas en el *Anexo 1 SUMINISTRO DE UPS*.

Todos los costos directos e indirectos de transporte, componentes eléctricos, mano de obra y demás necesarios para poner en funcionamiento las UPS suministradas por el CONTRATISTA en los sitios establecidos por el ICBF, deberán ser contemplados en el valor de la UPS.

El CONTRATISTA deberá dejar configurada y conectada la UPS a la red de la Entidad verificando y realizando pruebas del monitoreo. Los puntos de red, asignación de IP y demás parámetros de conexión se los entregará el ICBF en sitio cuando se esté realizando la actividad.

6.1.4. Garantía y Soporte Técnico

Las UPS se deben entregar con el documento en donde conste la garantía directa del FABRICANTE de mínimo de tres (3) años a partir de la entrega e instalación de las mismas. Esta garantía deberá incluir el suministro de partes y repuestos, mano de obra, transporte y fletes que se requiera para dejarlas operativas sin que esto genere costos para el ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 11
25

Además, la garantía del FABRICANTE debe incluir la realización de mínimo dos (2) visitas de mantenimiento preventivo, durante el término de garantía. El mantenimiento preventivo de los equipos se realizará para conservar el buen funcionamiento de los mismos, sin perjuicio que la entidad pueda hacer efectiva la garantía.

Además, durante el periodo de garantía se debe brindar el soporte técnico en sitio necesario sobre las UPS suministradas, es decir, en el lugar donde se encuentran instaladas las UPS. El modelo de soporte será 5x10 (5 días a la semana de lunes a viernes, por 10 horas al día de 8:00 am a 6:00 pm).

Al presentarse alguna falla en las UPS nuevas, el ICBF comunicará a través de correo electrónico la solicitud de la garantía o soporte técnico. El responsable de la garantía deberá realizar las siguientes actividades:

- Un diagnóstico inicial por medio de una conexión remota o local (en sitio) a las UPS.
- Deberá realizar todo el protocolo de pruebas necesario para validar cual es el origen de la falla reportada y si es posible, procederá a dar solución de manera remota (vía telefónica, o conexión remota a la UPS), por parte del Técnico a cargo del caso.
- El Técnico deberá realizar el diagnóstico inicial, mencionado anteriormente, en un tiempo no superior a dos (2) horas hábiles (de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm) después de recibida la notificación de la falla por parte del ICBF.

Si de acuerdo con la falla presentada en la UPS, se identifica que esta debe ser retirada de las instalaciones del ICBF para su reparación, el CONTRATISTA deberá instalar otra de iguales condiciones, como contingencia, por el tiempo que dure la reparación de la UPS toda vez que se debe garantizar la continuidad del servicio en la Sede de la Entidad.

Los componentes eléctricos y accesorios utilizados en las adecuaciones y acometidas eléctricas internas que se requieran para poner en funcionamiento las UPS suministradas deben tener garantía de doce (12) meses por parte del CONTRATISTA.

6.1.5. Soporte y garantía sobre instalaciones y elementos eléctricos instalados por el contratista:

En caso de presentarse fallas o problemas relacionados con la instalación eléctrica, elementos o materiales suministrados por el CONTRATISTA, que no fueron evidenciados durante la instalación y puesta en funcionamiento de las UPS, el Supervisor del Contrato podrá requerir al CONTRATISTA la corrección de dichas fallas o problemas durante el periodo de garantía de dichos elementos será de (doce (12) meses), sin que esto genere costo adicional para el ICBF. El modelo de soporte será 5x10 (5 días a la semana de lunes a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 12
25

viernes, por 10 horas al día de 8:00 am a 6:00 pm). El tiempo de respuesta será de un tiempo no superior a dos (2) horas hábiles (de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm) después de recibida la notificación de la falla por parte del ICBF.

6.2. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Los mantenimientos preventivos se realizan con el propósito de anticiparse a las fallas que puedan sufrir las UPS como consecuencia del uso habitual. Se debe realizar mantenimiento preventivo a las UPS relacionadas en el Anexo 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE UPS.

6.2.1 Actividades sobre los mantenimientos preventivos

El contratista deberá presentar una lista de chequeo que contenga las actividades a realizar durante la visita de mantenimiento preventivo. Dentro de las actividades mínimas que se deben realizar están:

1. Coordinar la realización de los mantenimientos con el supervisor del contrato o quien este apoyando esta labor, con el fin de tramitar con las sedes la autorización de ingreso de personal técnico del contratista y los controles de cambio pertinentes en caso de generarse alguna indisponibilidad en los servicios.
2. Verificar las instalaciones donde se encuentran las UPS o donde se va a instalar e informar sobre posibles riesgos de falla de la red pública en el momento de las actividades de mantenimiento. Además, se debe revisar la presencia de cables sueltos o recalentados en tablero regulado y en las UPS, así como también en la llave de transferencia (bypass) y breakers con calentamiento.
3. Realizar el registro fotográfico de las UPS y del entorno (cuarto técnico).
4. Levantar o actualizar el diagrama unifilar de las UPS, según se requiera.
5. Realizar las mediciones necesarias para verificar los parámetros de entrada y salida de UPS.
6. Realizar el protocolo de apagado de la UPS siguiendo las recomendaciones del fabricante.
7. Realizar la limpieza interna y externa de la UPS. Verificar si la UPS y sus componentes son susceptibles de ser soplados energizados, en todo caso se debe evitar fallas en elementos de potencia por el cambio de temperatura.
8. Revisión de la UPS y de todas las partes de la misma.
9. Revisión de las baterías.
10. Realizar el diagnóstico de las UPS: Esta actividad tiene como objeto determinar si efectivamente la UPS presentan daños graves (irrecuperables), se encuentra obsoleta, o si se requiere de un mantenimiento correctivo. EL CONTRATISTA entregará un reporte técnico al Supervisor del Contrato en donde se indique el estado actual de la UPS y las

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

partes, repuestos y baterías que se requieren para ponerla funcional (Anexo 7 CHECK LIST). En caso de que el diagnóstico sea favorable, el supervisor del contrato estudiará la posibilidad de realizar mantenimientos correctivos a estas UPS para ponerlas operativas y será él quien autorizará o no el mantenimiento correctivo de la UPS de acuerdo a los recursos disponibles y necesidades del servicio.

En caso de que la UPS presente falla el diagnóstico debe contener como mínimo la siguiente información:

- a. Tipo de falla
- b. Descripción de la falla.
- c. Partes afectadas o dañadas
- d. Partes requeridas para su puesta en funcionamiento y el valor unitario de los repuestos y valor total del arreglo (de acuerdo a la propuesta económica ajustada).
- e. Nivel de afectación del UPS, expresado en porcentaje (%) del valor del arreglo (incluidos repuestos) frente al valor total del equipo y nivel de obsolescencia de la UPS.
- f. Concepto técnico y viabilidad de la reparación
- g. Concepto para dar de baja cuando no sea posible o no sea viable la reparación de la UPS.

Este diagnóstico debe ser presentado por el contratista semanalmente de acuerdo con la ejecución del mantenimiento preventivo, con el fin de autorizar y ejecutar los mantenimientos correctivos de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

6.2.2 Entregables

El reporte de la visita de mantenimiento preventivo incluye como mínimo los siguientes entregables:

- a) Registro fotográfico del antes y después de la visita y de las labores de mantenimiento preventivo.
- b) Planilla de registro de actividades realizadas (orden de servicio del CONTRATISTA).
- c) Informe de diagnóstico, incluido las pruebas y dictamen de funcionamiento y desempeño de la UPS y de las baterías.
- d) Entregar copia plastificada del diagrama unifilar de la UPS dejándolo sobre el tablero del sitio de instalación (en los casos donde aplique actualización del diagrama unifilar).
- e) Prueba y verificación del monitoreo de la UPS mediante el SNMP.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



6.3. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

La finalidad de los mantenimientos correctivos es poner en funcionamiento todas las UPS que presentan fallas en baterías, o que estén en mal estado o con poca autonomía, partes o repuestos dañados, y que fueron identificados en el diagnóstico derivado del mantenimiento preventivo y aprobado por el supervisor del contrato.

Una vez aprobado el mantenimiento correctivo por parte del supervisor del contrato, el contratista contará con el tiempo establecido en los acuerdos de niveles de servicio establecidos, para ejecutar dicho mantenimiento y dejar las UPS en correcto funcionamiento.

El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos, que se requieran para dejar operativas las UPS a las cuales se les autorice, por parte del supervisor del contrato, realizar mantenimientos correctivos, los cuales incluyen la instalación de partes, repuestos y/o baterías.

El mantenimiento correctivo se debe realizar en sitio. En caso de que no sea posible, el CONTRATISTA debe contemplar el traslado de la UPS al sitio donde se realice el mantenimiento (puede ser laboratorio del CONTRATISTA), así como el traslado al sitio donde inicialmente se encontraba la UPS. En todo caso para el retiro de una UPS, de las Instalaciones del ICBF, se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien apoye esta labor para la autorización del retiro, así mismo se debe diligenciar la documentación que requiera el ICBF para la salida de la UPS.

En caso de que, durante la realización del mantenimiento correctivo, se dañe una parte o repuesto que en el diagnóstico inicial se encontró en funcionamiento, El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato quien revisará y autorizará, si es del caso, la parte y/o repuesto para poner en correcto funcionamiento la UPS, sin que esto genere el cobro de un nuevo mantenimiento. En estos casos el Contratista debe enviar un registro fotográfico de la parte dañada antes de retirarla, así mismo deberá hacer entrega de la misma al responsable de la UPS en el sitio.

6.3.1 Suministro e instalación de repuestos, partes y baterías

Para los mantenimientos correctivos se debe suministrar e instalar los repuestos y/o partes necesarios para poner en funcionamiento las UPS durante el tiempo de ejecución del Contrato:

- Los repuestos o partes y baterías suministradas deben ser nuevas y no remanufacturadas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- La garantía de funcionamiento de las partes y repuestos suministrados e instalados debe ser mínimo de doce (12) meses contados a partir de su entrega e instalación. En caso de presentarse alguna falla por defectos de partes o repuestos, el CONTRATISTA deberá realizar los cambios de los mismos, suministrando repuestos nuevos de iguales o superiores características a los inicialmente instalados.
- La garantía de funcionamiento de cada una de las baterías debe ser mínimo de tres (3) años contados a partir de su instalación. En caso de presentarse alguna falla por defectos, el CONTRATISTA debe cambiar las baterías defectuosas por unas nuevas de las mismas características a las solicitadas.
- Durante la instalación y tiempo de garantía de las baterías, el CONTRATISTA suministrará la totalidad de los elementos necesarios para que estas se sitúen y funcionen de forma adecuada (bandejas, cables de conexión, bornes y demás).
- En caso de que se produzca el daño de alguno de los elementos o de todo el equipo donde se instala la batería, el contratista deberá instalar otro de las mismas características al dañado sin que esto genere costo adicional al ICBF

Las partes y/o repuestos y baterías, incluido la mano de obra, los transportes, los fletes, los impuestos y las utilidades, ítems requeridos para realizar los mantenimientos correctivos de las UPS de la entidad, serán descontados de la bolsa de Recursos para mantenimientos correctivos de UPS destinada para tal fin.

El contratista deberá contemplar en los costos unitarios de cada uno de los elementos relacionados en el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS Los costos asociados a transportes y fletes y serán los relacionados por el CONTRATISTA en su propuesta final ajustada y teniendo en cuenta lo relacionado en el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS. Los valores de estos elementos se deberán establecer teniendo en cuenta el Anexo 4. *CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO*.

- 1) Fácil (Sitio de fácil acceso),
- 2) Intermedio (Sitio con dificultad en el acceso),
- 3) Difícil (Sitio con mucha dificultad en el acceso).

El pago de los elementos requeridos y suministrados de esta bolsa de partes y repuestos se incluirá en el periodo de facturación en el que sean suministrados e instalados, tal como lo indica el numeral 10 del presente documento.

Ítems No Previstos en el Anexo No. 3 “PARTES Y BATERIAS UPS”:

En el evento en que el ICBF requiera partes y/o repuestos no previstos en el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS del presente documento y que sean necesarios para el funcionamiento de los equipos de la entidad, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- a) El CONTRATISTA, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ITEMS incluidos en el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS del presente documento)
- b) El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores que estén legalmente constituidos por medio de correo electrónico, las cuales se podrán comparar con la cotización solicitada al contratista, con el fin de realizar un estudio comparativo.
- c) El Supervisor del contrato podrá escoger la más favorable para el Instituto, teniendo en cuenta el menor precio y este será el precio que el ICBF pagará al contratista.

Una vez seleccionada y aprobada la cotización de la parte o repuesto, se notificará al contratista, quien dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento entregará e instalará la parte, repuesto o accesorio y/o baterías, dejando en correcto funcionamiento la UPS y siguiendo lo establecido en el numeral 6.3. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

6.3.2 Entregables

El reporte de la visita de mantenimiento correctivo incluye como mínimo los siguientes entregables:

- a) Registro fotográfico del antes y después de la visita y de las labores de mantenimiento correctivo.
- b) Planilla de registro de actividades realizadas (orden de servicio del CONTRATISTA).
- c) Informe de diagnóstico posterior a la reparación, incluido las pruebas y dictamen de funcionamiento y desempeño de la UPS y de las baterías.

6.3.3 Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) para mantenimiento correctivos

Los acuerdos de niveles de servicios para mantenimientos correctivos se detallan en el Anexo 6 ANS_UPS y se evalúa sobre el pago del servicio efectivamente suministrado al ICBF.

La medición de los ANS descritos en el Anexo 6 ANS_UPS, se realizará de manera mensual, y para ello el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor de contrato un informe de gestión mensual, en medio físico y magnético, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes después de la finalización de cada mes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



6.4. TRASLADOS DE UPS

El Contratista debe realizar traslados de UPS que se encuentren en buen estado a las sedes donde el ICBF lo requiera, previa autorización del Supervisor del contrato. El CONTRATISTA considerara en su propuesta, los costos directos e indirectos necesarios para realizar el desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento de las UPS en el sitio donde sea indicado. El Contratista debe considerar adecuaciones eléctricas internas y los componentes eléctricos requeridos para poner en funcionamiento las UPS. El CONTRATISTA debe mantener la integridad del bien y garantizar que las condiciones de recepción y entrega en sitio sean las que se relacionaron en la verificación de salida (las realizadas en el diagnóstico), de acuerdo con el Anexo 5 *TRASLADOS DE UPS*.

6.4.1 Tiempos Requeridos para Traslados

El CONTRATISTA deberá realizar los traslados previamente autorizados por el Supervisor del contrato a partir de la notificación en los tiempos estipulados y de acuerdo al Anexo 6 ANS_UPS así:

Tipo de Acceso	Mismo Municipio/Ciudad	Fácil	Intermedio	Difícil
Fácil	3 días	3 días	6 días	10 días
Intermedio	6 días	6 días	8 días	12 días
Difícil	8 días	10 días	12 días	15 días

Nota: Los días para el traslado se deben entender como días hábiles

6.4.2 Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) para Traslados

Los acuerdos de niveles de servicios para los traslados de las UPS así como las exclusiones de los Acuerdos de Niveles de Servicios se detallan en el Anexo 6 ANS_UPS y se evalúan sobre el pago del servicio efectivamente suministrado al ICBF.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *“Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar”* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 18
25

- 7.1.2. Presentar un plan de trabajo para la ejecución del contrato acompañado del cronograma. Este plan de trabajo debe presentarse dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para la aprobación del Supervisor.
- 7.1.3. Suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos especiales de suplencia energética (21 UPS: 10 monofásicas, 9 bifásicas y 2 trifásicas) las cuales deben nuevas, no reparadas, no re manufacturadas, libre de defectos e imperfecto y lo anterior de conformidad con las especificaciones descritas en el numeral 6 DE LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS-FCT y el Anexo 1 SUMINISTRO DE UPS.
- 7.1.4. Entregar la garantía por escrito emitida por el FABRICANTE sobre las UPS suministradas por un periodo mínimo de tres (3) años a partir de la entrega e instalación de las mismas. Esta garantía deberá incluir el suministro de partes y repuestos, mano de obra, transporte y fletes que se requiera para dejarlas operativas sin que esto genere costos para el ICBF. Además, debe incluir la realización de dos (2) visitas de mantenimiento preventivo, durante el término de garantía.
- 7.1.5. Entregar una vez realizada la instalación y configuración de las UPS en cada sede, impresos y en medio magnético con formato 100% compatible con Adobe Reader, los siguientes documentos:
- Manuales en español de los equipos suministrados.
 - Registro fotográfico de las instalaciones antes y después de terminadas las adecuaciones e instalación de las UPS objeto de los presentes términos.
 - Cronograma de visitas de mantenimientos preventivos durante los tres (3) años de garantía.
 - Copia plastificada del diagrama unifilar de los equipos especiales de suplencia energética (UPS) suministradas, dejándolo sobre el tablero del sitio de instalación.
- 7.1.6. Realizar el mantenimiento preventivo de equipos especiales de suplencia energética UPS dejándolas operativas y funcionando correctamente, relacionadas en el Anexo 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE UPS.
- 7.1.7. Presentar una lista de chequeo que contenga las actividades a realizar durante el mantenimiento preventivo la cual será aprobada por el Supervisor del contrato.
- 7.1.8. Entregar los diagnósticos de las UPS de acuerdo al cronograma aprobado por el supervisor del contrato teniendo en cuenta el formato entregado por el ICBF.
- 7.1.9. Entregar semanalmente los diagnósticos realizados a las UPS relacionadas en el Anexo 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE UPS.
- 7.1.10. Realizar el concepto técnico de las UPS que, de acuerdo con el diagnóstico realizado durante el mantenimiento preventivo, se identifiquen que no son susceptibles de reparaciones y requieren darse de baja.
- 7.1.11. Entregar la documentación de los mantenimientos (Preventivos y Correctivos) que se realice a las UPS a través de informes técnicos y fotometría (numerales 6.2.2 y 6.3.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas), en donde se presente el antes y el después y se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 19
25

evidencien las actividades desarrolladas en el formato que el ICBF indique; dichos informes deberán ser presentados en medio magnético y físico al supervisor del contrato al momento de presentar la factura de dicho servicio.

- 7.1.12. Realizar mantenimiento correctivo de equipos especiales de suplencia energética (UPS), dejándolas operativas y funcionando correctamente, de conformidad con la solicitud y aprobación del Supervisor.
- 7.1.13. Suministrar las partes y repuestos requeridos para la puesta en funcionamiento de las UPS del ICBF a nivel Nacional, los cuales deberán ser nuevos, no reparados, no re manufacturados, libre de defectos e imperfecto. Estos repuestos deben ser entregados para realizar los mantenimientos correctivos previa autorización por parte del supervisor del contrato y disponibilidad de recursos de la bolsa de repuestos, partes y baterías.
- 7.1.14. Ofrecer garantía de doce (12) meses sobre las partes y repuestos suministradas en los mantenimientos correctivos que se realicen.
- 7.1.15. Ofrecer garantía por escrito emitida por el FABRICANTE sobre las BATERÍAS suministradas por un periodo mínimo de tres (3) años a partir de la entrega.
- 7.1.16. Realizar la recolección de las baterías, partes eléctricas o electrónicas y sobrantes que se retiren de los equipos especiales de suplencia energética (UPS), luego de los mantenimientos correctivos realizando su manejo y disposición final para lo cual deberá hacer entrega de las respectivas certificaciones emitidas por las empresas ambientales de eliminación
- 7.1.17. Asumir todos los costos que impliquen el remplazo y/o reparación de los equipos especiales de suplencia energética (UPS), incluyendo sus repuestos, baterías y gastos indirectos.
- 7.1.18. Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal técnico dispuesto para la realización de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
- 7.1.19. Contar con el personal idóneo y capacitado en temas relacionados con la instalación y el mantenimiento de los equipos especiales de suplencia energética (UPS) nacionales e Importadas.
- 7.1.20. Presentar con cada factura un informe de gestión correspondiente al periodo facturado, en el cual se evidencie el suministro, los mantenimientos correctivos, la revisión y diagnósticos, traslados realizados sobre los equipos especiales de suplencia energética (UPS) y mantenimientos preventivos realizados, adicionalmente las actividades ejecutadas y las partes o repuestos suministrados. El detalle de este informe se acordará con el Supervisor del Contrato.
- 7.1.21. Realizar los traslados de las UPS de conformidad con el ANEXO 5 TRASLADOS DE UPS y teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el ANEXO 6 ANS_UPS asumiendo los costos directos e indirectos para tal fin.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 20
25

- 7.1.22. Reportar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.
- 7.1.23. Presentar a través de una entidad acreditada como laboratorio de ensayo por el organismo nacional de acreditación colombiano, la verificación y evaluación del cumplimiento de las características de los equipos suministrados al ICBF y descrito en esta Ficha de Condiciones Técnicas (FCT), dicha certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato antes de iniciar el despacho e instalación de los equipos
- 7.1.24. Allegar todos los documentos necesarios para efectuar el trámite de liquidación contractual.
- 7.1.25. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.
- 7.1.26. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.2.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.2.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.2.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 21
25

ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

- 7.2.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 7.2.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.2.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones
- 7.2.12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.2.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes
- 7.2.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 7.2.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
- 7.2.17. “Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.”

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad.

- 7.3.1.1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

- 7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- 7.3.2.2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 7.3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- 7.3.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
- 7.3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
- 7.3.3.6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.7. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 23
25

7.3.4 Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

- 7.3.4.1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- 7.3.4.2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será a nivel Nacional y en la Sede de la Dirección General.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley, los cuales se pagarán de conformidad con el valor unitario resultante de la realización de la subasta inversa electrónica y de los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario.

Para la adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento de equipos especiales de suplencia energética (UPS), se pagará de conformidad con los bienes y servicios efectivamente suministrados de acuerdo con el valor unitario resultante de la realización de la subasta inversa electrónica previa aprobación por parte del supervisor del contrato, ingreso a Almacén y/o certificación del Almacenista donde conste que los bienes se encuentran en sitio. De igual manera el contratista debe soportar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Para los mantenimientos preventivos se pagará mensualmente conforme a los servicios efectivamente suministrados al ICBF, de acuerdo con el valor unitario resultante de la realización de la subasta inversa electrónica previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Para los mantenimientos correctivos incluidos partes, repuestos y baterías, y traslados se pagará mensualmente los servicios efectivamente suministrados al ICBF, de acuerdo al valor de su propuesta ajustada al % de descuento resultado de la subasta y previa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 24
25

verificación por parte del ICBF del funcionamiento de la UPS en el lugar requerido; incluidos descuentos por no cumplimiento de ANS de conformidad con el ANEXO 6 ANS_UPS

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 8 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 8 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, se analizan en el anexo **No. 8** Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 25
25

12. ANEXOS

Anexo 1 SUMINISTRO DE UPS

Anexo 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE UPS

Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS

Anexo 4 CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO.

Anexo 5 TRASLADOS DE UPS

Anexo 6 ANS_ UPS

Anexo 7 CHECK LIST

Anexo 8 MATRIZ DE TIPIFICACION, VALORACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Aprobó	Luis Armando Solarte Solarte	Subdirector de Recursos Tecnológicos	

Elaboro: José Ernesto Oñate Daza

Contratista Subdirección de Recursos Tecnológicos

Reviso: Karen Gutierrez Rojas

Contratista- Dirección de Información y Tecnología.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!